



Consejo Económico y Social

CORRECCIÓN

Ref: Suplemento No. 10
(E/1996/30)
(E/CN.15/1996/24)

Agosto de 1996
Viena

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y JUSTICIA PENAL

Informe sobre el quinto período de sesiones (21 a 31 de mayo de 1996)

Corrección

Página 24

El inciso a) del párrafo 4 de la parte dispositiva *debe decir*

a) Mejorar su conocimiento de la estructura y dinámica de la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas, así como de las tendencias de esa delincuencia en cuanto a su desarrollo, esferas de actividad y diversificación, habida cuenta del creciente peligro de vínculos entre la delincuencia internacional organizada y los delitos terroristas;

El inciso b) del párrafo 4 de la parte dispositiva *debe decir*

b) Examinar los instrumentos internacionales existentes y explorar la posibilidad de elaborar otros nuevos para fortalecer y mejorar la cooperación internacional contra la delincuencia transnacional organizada;

El párrafo 8 de la parte dispositiva *debe decir*

8. *Pide* al Secretario General que prosiga sus consultas con los gobiernos sobre la posibilidad de preparar un convenio o convenios contra la delincuencia transnacional organizada y sobre los elementos que cabría incluir en esos textos;

Página 25

El inciso a) del párrafo 9 de la parte dispositiva *debe decir*

a) Efectúe un análisis minucioso de las opiniones de los gobiernos sobre la posibilidad de elaborar un convenio o convenios contra la delincuencia transnacional organizada, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la Declaración de Buenos Aires sobre la prevención y el control de la delincuencia transnacional organizada;

Párrafo 10 de la parte dispositiva, primera línea: después de grupo de trabajo insértese de composición abierta

Página 30, proyecto de resolución LX

Tercer párrafo del preámbulo, segunda línea: donde dice resolución 1989/65 debe decir resolución 1989/64